

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-00475/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

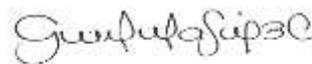
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta las dificultades técnicas e imposibilidad de solución de las mismas presentadas por el suscrito el día de hoy para la realización de la diligencia previamente señalada, se procede a fijar como nueva fecha para la práctica de las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P el día **29 DE JULIO DE 2021 a las 9:00 A.M.**

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 114 QUE SE FIJÓ EL DÍA: 23 DE JULIO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d010e12fec58ed353ac3d023dc84ce05af0a670208fed0218e078839f8a5b1e3

Documento generado en 22/07/2021 05:09:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>